PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 624.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE APOYO" Y "SERVICIO DE ALQUILERES VARIOS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPUBLICA "EL CABILDO".

Asunción, 28 de diciembre de 2018.

VISTO:

El memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 27 de diciembre de 2018, en el cual solicita la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 16/2018 para el "Servicio de Alquiler de Equipos de Apoyo" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", suscrito con la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS y N° 17/20148 para el "Servicio de Alquileres Varios", suscrito con la firma KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2018, a fin de ejecutar el monto mínimo o máximo del mismo, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 2238/2014, y

CONSIDERANDO:

El dictamen fundado y motivado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Cabildo de fecha 27 de diciembre de 2018, que se ampara en lo establecido en el artículo 11° de la Resolución DNCP N° 2238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014; inciso d) del que dice: "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos" e inciso e) que dice "Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista:".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar los convenios modificatorios de ampliación de vigencia de los Contratos Abiertos N° 16/2018 correspondiente al "Servicio de Alquiler de Equipos de Apoyo", suscrito con la firma NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS y N° 17/2018 correspondiente al "Servicio de Alquileres Varios", suscrito con la firma KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGRAS VALLEJOS, hasta el 31 de diciembre de 2019, para la ejecución del monto mínimo o máximo de dicho contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar Benítez
Presidente